



Me permito comunicarle que la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO NÚMERO SIETE.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO DE DERRAMAS DEL EJERCICIO 2020.**

La Junta General de esta Comunidad de Regantes celebrada el día 21 de febrero, aprobó el borrador de presupuesto presentado para el ejercicio 2020, así como las derramas a cobrar en concepto de cuotas de sostenimiento y ejecución de obras.

Debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Real Decreto 463/2020, declara el estado de alarma e implanta una serie de medidas de seguridad, entre ellas la limitación de la movilidad y el cierre de servicios considerados no esenciales. Por este motivo, muchas entidades bancarias han limitado la entrada a las sucursales, y por la Comunidad se ha recibido la llamada de numerosos regantes informándonos de las dificultades para hacer efectivo el pago de la derrama.

Por este motivo, se propone ampliar el plazo de pago voluntario de las derramas, a fin de facilitar a todos los regantes el acceso a efectuar el pago en condiciones de igualdad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad y por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 8 de su Reglamento, ampliar el plazo de pago voluntario de las derramas por cuotas de sostenimiento de la Comunidad de Regantes hasta el día 31 de mayo.

Talayuela, 7 de mayo de 2020

EL SECRETARIO

